



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, doce (12) abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Verbal–Pertenencia
DEMANDANTE:	Juan Diego Uribe Ospina y Otros
DEMANDADOS:	Fundación de desempleados del Quindío- FUNDESQUIN
RADICADO:	630013103002-2018-00168-00
ASUNTO:	Resuelve solicitud

En atención a la solicitud elevada por el demandante, Juan Diego Ospina Uribe (doc 26.pdf), donde requiere se le informe el trámite necesario para realizar el pago de los honorarios definitivos fijados al perito designado en el presente proceso, se le informa que, mediante sentencia del 05 de abril de 2021(doc 19.pdf), se fijaron como honorarios definitivos a favor de la Universidad del Quindío por el dictamen pericial rendido, el equivalente a ocho (8) salarios mínimos diarios vigentes para esa anualidad, correspondientes a \$242.273,60, como adición a los honorarios provisionales indicados en el auto del 07 de octubre de 2019 (02Cuaderno02.pdf pág. 221) fijados en la suma de cien mil pesos \$100.000.

El valor total de los honorarios mencionados, debidamente indexado, podrá consignarse en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho No. 630012031005 del Banco Agrario de Colombia, allegando posteriormente copia del respectivo comprobante a este Despacho Judicial.

Entérese del presente auto al demandante: ospinaurijuan@miugca.edu.co y a la Universidad del Quindío a través de su correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89662d60c62e819e301e19cd34e2373b4a6a633ca263795092f82a603d574449**

Documento generado en 12/04/2024 02:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>